



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N°03 DE 2018**

"Por medio de la cual se autoriza la asistencia de los docentes de planta adscritos al Departamento de Zootecnia: Donicer Eduardo Montes Vergara y Jaime León De la Ossa Velásquez al XIII Congreso Internacional de Manejo de Fauna Silvestre en la Amazonía y Latinoamérica en la ciudad del Este en Paraguay"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes: Donicer Eduardo Montes Vergara y Jaime León De la Ossa Velásquez, se encuentran vinculados como docentes de planta adscritos al departamento de Zootecnia;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, solicitó al Consejo Académico la autorización y aval de la solicitud presentada por los docentes referidos, para su participación en calidad de ponentes, al XIII Congreso Internacional de Manejo de Fauna Silvestre en la Amazonía y Latinoamérica, el cual se llevará a cabo en la ciudad del Este en Paraguay del 7 al 11 de mayo de 2018;

Que el Consejo Académico, en sesión del 12 de marzo de 2018, avaló dicha solicitud y le recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que en consideración a que el literal k del Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior, éste, en sesión virtual del 22 de marzo de 2018, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar la asistencia de los docentes de planta adscritos al Departamento de Zootecnia: **Donicer Eduardo Montes Vergara**, identificado con cédula de ciudadanía No.92.506.683 expedida en Sincelejo, y **Jaime León De la Ossa Velásquez**, identificado con cédula de ciudadanía No.10.534.276 expedida en Popayán (Cauca), al XIII Congreso Internacional de Manejo de Fauna Silvestre en la Amazonía y Latinoamérica, en la ciudad del Este en Paraguay del 7 al 11 de mayo de 2018.

PARÁGRAFO. Los gastos en que se incurrirá con la participación de los referidos docentes en dicho evento, serán asumidos de los recursos económicos de los proyectos de investigación: Reproducción y Mejoramiento de Genética Animal (REMA) y Biodiversidad Tropical.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el veintidós (22) del mes de marzo de 2018

(Original firmado por)
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz